

**ROSENTANTAU DEL ECUADOR S. A.**

**Estados Financieros**

**31 de diciembre del 2013, con cifras comparativas del año 2012**

**Informe de los auditores independientes**

ROSENTANTAU DEL ECUADOR S. A.

Estados Financieros

31 de diciembre del 2013,  
con cifras comparativas del año 2012

## CONTENIDO

Informe de los auditores independientes

Balances Generales

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

### Abreviaturas usadas:

US\$	Dólares de los Estados Unidos de América
NIIFs	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas  
ROSENTANTAU DEL ECUADOR S. A.

### *Informe sobre los estados financieros*

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ROSENTANTAU DEL ECUADOR S. A. (, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha; así como el resumen de las políticas de contabilidad significativas y otras revelaciones explicativas a los estados financieros. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 fueron auditados por otra firma de contadores públicos cuyo dictamen del 13 de agosto del 2013 expresa una opinión sin salvedades.

### *Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros*

2. La administración de la Compañía es la responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs" y de mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que estén libres de distorsiones importantes originados por fraude o error; así como la selección y aplicación de políticas de contabilidad apropiadas que sean razonables con las circunstancias.

### *Responsabilidad del auditor*

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría; las cuales requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planeemos y efectuemos una auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros están libres de distorsiones importantes.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor; los cuales incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones importantes en los estados financieros, originados por fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, más no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si los estimados contables hechos por la administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ROSENTANTAU DEL ECUADOR S. A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs".



*Énfasis en un asunto*

5. Tal como se explica en la nota 3 y 17 a los estados financieros, en el año 2005 entró en vigencia las reformas tributarias relacionadas con la determinación del impuesto a la renta de la compañía, por los efectos que podrían tener las transacciones con sus partes relacionadas del exterior (precios de transferencia). La Compañía de acuerdo a las confirmaciones recibidas no mantiene ningún vínculo legal con partes relacionadas del exterior definidas en las disposiciones tributarias vigentes.

Quito, 14 de marzo del 2014

Attesting Group

Registro en la Superintendencia de  
Compañías N. 665

C.P.A. Delia Beltrán Benalcázar.  
Representante Legal  
No. de Licencia Profesional: 34-688